



STESV  
**202433600129981**  
Información Pública  
Al responder cite este número

Bogotá D.C., Enero 25 de 2024

Señor  
**LUIS ENRIQUE RODRIGUEZ LÓPEZ**  
Peticionario  
@ProfelRodriguez  
Bogotá - Bogotá DC

**REF: CONTRATO IDU-1551- 2017: “AJUSTES Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE LA AVENIDA LAUREANO GOMEZ (AK 9) DESDE AV. SAN JOSE (AC 170) HASTA LA CALLE 193, ACUERDO 646 DE 2016 EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C”.** Respuesta Radicado 202418500076322 del 16/01/2024, requerimiento No 255660.

Respetado señor Rodríguez:

En atención a la solicitud efectuada a esta Entidad, con radicado IDU 202418500076322 del 16 de enero del 2023, requerimiento No 255660, mediante el cual el petionario, solicita:

*“ (...) Este un tramo de la Avenida Novena, de la calle 170 hacia el norte, obra que prometieron entregar hace varios meses. Sin embargo, los trabajos avanzan a paso de tortuga y hay puntos abandonados, como este en la calle 180 ¿Al fin para cuando? (...)”*

De manera atenta nos permitimos informar que, mediante correo electrónico del 18 de enero de 2023, se remitió su petición a la interventoría CONSORCIO CONSULTORES URBANOS, para el pronunciamiento correspondiente, quien con oficio GC-455-C3568 y radicado 202452600130802 del 23 de enero de 2024, presentó respuesta, así:

*“(…)Con base en la respuesta del contratista UT MURCON en su comunicado UT-MURCON-1551-2017 C-3281 (adjunto al presente), damos respuesta al derecho de petición indicado en el asunto remitido por el IDU mediante correo electrónico del 18 de enero de 2024, en los siguientes términos:*

*“Este un tramo de la Avenida Novena, de la calle 170 hacia el norte, obra que prometió entregarse hace varios meses. Sin embargo, los trabajos avanzan a paso de tortuga y hay puntos abandonados, como este de la calle 180. ¿Al fin para cuando?”; al respecto es necesario indicar que la fecha actual de terminación del contrato es el 2 de abril de 2024, sin embargo, a raíz de las interferencias e indefiniciones por parte de las Empresas de Servicios Públicos y Entidades involucradas al proyecto descritas en el comunicado emitido por la firma contratista, se está evaluando entre el IDU, contratista e interventoría el plazo adicional que se requiere para la terminación de los trámites a cargo de terceros especialmente la EAAB y la SDA, requeridos para la culminación de las obras tanto del tramo comprendido entre las calles 170 a 183 como el comprendido entre la calle 183 a 193.*



STESV  
**202433600129981**  
Información Pública  
Al responder cite este número

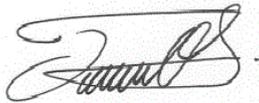
*Una vez se defina el plazo adicional que requiere el proyecto y se elabore la modificación contractual respectiva, se informará oportunamente a los interesados. (...)*

De acuerdo con lo anterior, se concluye que actualmente se adelantan las respectivas gestiones de coordinación interinstitucional ante las Empresas de Servicios Públicos y otras entidades, para dar solución a las interferencias que se han presentado en la ejecución de la obra.

Por otra parte, es pertinente resaltar que, la fecha de terminación del contrato es el día 2 de abril del 2024 y actualmente se encuentra en análisis de la interventoría y la Entidad una posible prórroga necesaria para la culminación del proyecto que, en caso de darse, será debidamente informada a la comunidad mediante los mecanismos de socialización de que dispone el contrato.

Adicionalmente, se informa que el contrato de obra IDU-1551-2017, cuenta con un punto IDU donde podrán ser atendidas sus inquietudes con respecto al contrato, así mismo reportar cualquier eventualidad presentada dentro del mismo, el cual se encuentra ubicado en la Carera 9 por la calle 183 (Costado Nor Oriental), donde será atendido de lunes a viernes de 9:00 a.m. a 12:00 p.m., y de 2:00 p.m. a 4:00 p.m., o podrá comunicarse al número celular: 321-3467358 correo electrónico: [contratoidumurcon@gmail.com](mailto:contratoidumurcon@gmail.com).

Cordialmente,



**LUIS FERNANDO QUESADA SALTARIN**  
Director Técnico de Construcciones

Firma mecánica generada el 25-01-2024 02:13:01 PM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021  
Anexos: 2 Otros

Aprobó: LUIS EDUARDO QUITIAN CASTIBLANCO-Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema Vial  
Revisó: Arq. CARLOS SARMIENTO. Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema Vial  
Elaboró: MARIA CRISTINA FLORIAN RODRIGUEZ-Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema Vial

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web  
<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.